

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Criminalidad Económica y
Financiera****Fecha última actualización: 21/06/2021****Fecha de aprobación****Derecho Financiero y Tributario: 20/05/2021****Derecho Mercantil y Derecho Romano: 20/05/2021****Derecho Penal: 20/05/2021**

GRADOS	Grado en Criminología	RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas				
MÓDULO	Prevención y Tratamiento del Delito y del Delincuente	MATERIA	Criminalidad Económica y Financiera				
CURSO	4º	SEMESTRE	1º	CRÉDITOS	6	TIPO	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No existen prerrequisitos para su matrícula

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**A) Criminalidad económica:**

- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Defraudaciones.
- Frustración en la ejecución.
- Insolvencias punibles.
- Delitos societarios
- Receptación y blanqueo de capitales
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores.

B) Criminalidad financiera:

- Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
- Defraudación tributaria.
- Defraudación a la seguridad social.

- Fraude de subvenciones
- Delito contable
- Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...).
- Evasión en imposición indirecta.
- Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.

C) Aspectos mercantiles:

- Empresario social.
- Junta General.
- Administración de la sociedad.
- Contabilidad.
- Insolvencia y concurso.
- Dinero, mercaderías, títulos valores y mercado de valores.

COMPETENCIAS

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un

público tanto especializado como no especializado

- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

Competencias específicas

- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE16 - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- CE18 - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).

G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

-Conocer la naturaleza, características y el funcionamiento de los instrumentos jurídico mercantiles, financieros y tributarios que son susceptibles de ser utilizados para la comisión de hechos delictivos.

Teórico

Parte Primera: Elementos de Derecho Mercantil

1. El empresario social: la personalidad jurídica. La doctrina del levantamiento del velo. Tipología y constitución de las sociedades mercantiles: sociedad en formación y sociedad devenida irregular. Los derechos de los socios (especial referencia a las sociedades de capital).
2. La junta general en las sociedades de capital. Competencia. Convocatoria y constitución. Adopción de acuerdos. El acta de la junta.
3. La administración de las sociedades mercantiles. Deberes y responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital.
4. El deber de contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad de los empresarios. Las cuentas anuales de las sociedades: estructura, formulación, aprobación y depósito. Los libros corporativos de las sociedades.
5. La insolvencia y el Concurso. Presupuestos del Concurso. Órganos. Fases. Conclusión. Calificación.
6. El dinero. Las mercancías. Los títulos valores. El mercado de valores y la información.

Parte Segunda: Criminalidad financiera

1. La estructura de la obligación tributaria: elementos constitutivos.
2. Medidas generales antifraude: interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma.
3. Actuaciones de aplicación de los tributos: la liquidación.
4. Esquema del sistema tributario estatal, autonómico y local.
5. Aspectos tributarios de los delitos contra la Hacienda pública.
6. El procedimiento tributario relativo al delito fiscal.

Parte Tercera: Aspectos penales de la criminalidad económica y financiera

1. Breve introducción sobre la responsabilidad de las personas jurídicas
2. Defraudaciones (estafa, apropiación indebida y administración desleal)
3. Frustración en la ejecución e insolvencias punibles
4. Delitos societarios
5. Receptación y blanqueo de capitales.
6. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social.

Práctico

- Constitución de sociedades
- Celebración de Junas Generales y Consejos de Administración
- Examen crítico de contabilidades reales
- Solicitudes de concursos y segunda oportunidad
- Informes de la Administración concursal
- Calificaciones del concurso
- Prácticas reales con letras de cambio, cheques y/o pagarés

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

Parte Primera (Derecho Mercantil):

- Pérez-Serrabona González, J.L. (Coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno*, Editorial Técnica Avicam, Granada, última edición.

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario):

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones

muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General.* Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- *Curso de Derecho Financiero y Tributario.* Juan Martin Queralt. Tecnos
- *Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario.* Rafael Calvo Ortega. Civitas
- *Curso de Derecho Tributario.* Fernando Pérez Royo. Tecnos
- *Derecho Financiero y Tributario. Parte General.* Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- *Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES.* Isaac Merino Jara. Tecnos
- *Derecho Financiero y Tributario Parte General.* Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- *Derecho Financiero y Tributario. Parte General.* Fernando Pérez Royo. Civitas.
- *Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra.* Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- *Derecho Tributario.* Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- *Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos.* Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario.* Miguel Ángel Martínez Lago
- *Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General.* Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- *Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos.* Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- *Memento Procedimientos Tributarios.* Francis Lefebvre, última edición

Parte Tercera (Derecho Penal):

- Morillas Cueva, L., *Sistema de Derecho penal. Parte especial*, Dykinson, Madrid, 2020.
- Martínez Buján Pérez, C., *Derecho penal económico y de la empresa. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- AAVV., *Manual de Derecho penal, económico y de la empresa* (Coords. Corcoy Bidasolo, M., y Gómez Martín, V.), Tomo 2, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

Bibliografía complementaria

- La referida en la Bibliografía fundamental

ENLACES RECOMENDADOS

- Los publicados en la Guía Docente de la asignatura.
- Todos aquellos de repertorios legales, doctrinales y jurisprudenciales.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 Presentaciones en PowerPoint
- MD03 Lecturas Especializadas
- MD04 Uso de materiales audiovisuales
- MD05 Utilización de plataformas virtuales
- MD06 Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL.)

Evaluación ordinaria

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera -Derecho Penal) que la conforman.
- En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5

o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Parte de Derecho Mercantil:

1ª Herramienta: Sistema de evaluación continua.

- Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera -Derecho Penal) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5 o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.
- Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

4.-Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

- 70%:Examen, oral o escrito.
- 20%:Trabajos, prácticas y exposiciones.
- 10%: Asistencia y participación activa.

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Parte de Derecho Financiero:

El examen se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.

La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:

- 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

- 30% de una prueba de conocimientos previa a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)

No obstante, esa calificación podrá elevarse hasta en un 15%, a criterio del profesor, atendiendo a las prácticas realizadas por el alumno, a cómo y cuándo las realice, a la asistencia (presencial y/o virtual) y a la participación en clase (presencial y/o virtual)

Parte de Derecho Penal:

- La calificación final se basa en los siguientes componentes:
 1. Evaluación de los conocimientos adquiridos vía examen, representa un 70% de la nota final;
 2. Evaluación de prácticas, asistencia, y actividades complementarias (valor 30% de la nota final).

Evaluación extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación única final

Parte de Derecho Mercantil:

- En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.
- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio

autorizado por las autoridades sanitarias.

- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

Herramienta: Examen teórico

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

Parte de Derecho Financiero

- 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan

Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación.

Parte de Derecho Penal

- La evaluación final única tendrá lugar mediante un examen tipo test.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

ATENCION TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA
ATENCIÓN TUTORIAL**
(Indicar medios telemáticos
para la atención tutorial)

En el ámbito de Derecho Mercantil:

- Puede consultarse en:
<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal> (Presencial o a través de Google-Meet)
- Se establece como procedimiento general para las asignaturas del Departamento, la «previa cita» concertada con el/la profesor/a responsable.

En el ámbito de Derecho Financiero:

- Jueves de 18 a 19 h
- Martes de 18 a 20 h

En el ámbito de Derecho Penal

- Puede consultarse en la web del Departamento:
<https://dpenal.ugr.es>

Individual:

- Tutorías presenciales en la medida de lo posible y respetando las medidas de distanciamiento social obligatorias.
- Atención de dudas y preguntas a través de mensajería en Prado2
- Atención mediante correo electrónico institucional.
- En caso necesario se acordará con el alumno atención telefónica o mediante videoconferencia.
- Colectivo: Aperturas de Foro y seguimiento a distancia a través de temas de discusión en Prado2 abierto a preguntas y dudas de todos los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**Parte de Derecho mercantil:**

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los

términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).

- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

Parte de Derecho Financiero:

- Las clases serán presenciales en la medida que las instrucciones de las autoridades sanitarias lo permitan. Para su concreción se tendrá en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados siguiendo, en todo caso, las especificaciones realizadas por los diferentes planes de contingencia de los Centros.
- El resto de los alumnos que no puedan ocupar su espacio físico en el aula –lo que se establecerá por turnos garantizando la igualdad entre todos ellos- recibirán la misma clase teórica o práctica realizada en el aula -y en el mismo horario establecido en el POD-, a través de los diferentes medios técnicos que la Universidad establezca al respecto.
- El desarrollo de la indicada docencia presencial podrá ser complementada -que no sustituida- según las posibilidades materiales y de infraestructura informática del docente y discente, por clases no presenciales, mediante video conferencias, resolución de dudas mediante correo electrónico, etc., preferentemente se realizarán por los medios facilitados por la Universidad y, singularmente, a través de la plataforma Prado docencia.
- En la medida de lo posible, se precisará la bibliografía recomendada o manual a seguir para la preparación de la asignatura, de forma que junto con el resto de materiales docentes, supuestos prácticos y sus soluciones, -que serán depositados en la Plataforma docente correspondiente-, pueda posibilitar una transición ordenada entre la docencia presencial y el escenario no presencial, si fuese preciso.
- De no disponer de los medios técnicos necesarios que permitan simultanear las clases presenciales a parte de los alumnos con clases con video conferencia al resto, se arbitrará un

sistema que garantice la docencia a la totalidad del grupo al menos de un 60% de carga lectiva con clases o grupos reducidos que sirvan de complemento, resolución de dudas o supuestos prácticos planteados.

Parte de Derecho Penal

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Parte de Derecho Mercantil:

- La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.
- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos

fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Parte de Derecho Financiero:

- El examen se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.

La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:

- 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
- 30% de una prueba de conocimientos previa a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)

No obstante, esa calificación podrá elevarse hasta en un 15%, a criterio del profesor, atendiendo a las prácticas realizadas por el alumno, a cómo y cuándo las realice, a la asistencia (presencial y/o virtual) y a la participación en clase (presencial y/o virtual)

Parte de Derecho Penal:

- La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.
- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1. Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos, orales o test, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación

mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2. Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas. Participación activa del estudiante

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO). Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 30 %

Evaluación extraordinaria

Parte Primera (Derecho Mercantil)

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la

convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Parte Tercera (Derecho Penal)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación única final

Parte de Derecho Mercantil:

- En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.
- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

Herramienta: Examen teórico

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la

mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.

- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

Parte de Derecho Financiero

- 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan

Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación.

Parte de Derecho Penal

- En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.
- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

Herramienta: Examen teórico

- Descripción: Exámenes escritos, orales o test, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**ATENCIÓN TUTORIAL****HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA
ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos
para la atención tutorial)

En el ámbito de Derecho Mercantil:

- Puede consultarse en:
<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal> (Presencial o a través de Google-Meet)
- Se establece como procedimiento general para las asignaturas del Departamento, la «previa cita» concertada con el/la profesor/a responsable.

En el ámbito de Derecho Financiero:

- Jueves de 18 a 19 h
- Martes de 18 a 20 h

En el ámbito de Derecho Penal:

- Puede consultarse en la web del Departamento:
<https://dpenal.ugr.es>

- Serán, en todo caso, no presenciales.
- Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Preferencia por Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**Parte de Derecho Mercantil:**

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios,

casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).

- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

Parte de Derecho Financiero:

- Se seguirá la bibliografía para la preparación de la asignatura y/o los materiales docentes y los supuestos prácticos que deje el profesor, así como sus soluciones que realicen en las clases prácticas online.
- Las clases se realizarán, preferentemente, mediante video conferencia, según los medios disponibles y facilitados por la Universidad (google meet), pudiendo complementarse y/o sustituirse por otros sistemas pedagógicos que habrán de realizarse, preferentemente, a través de la plataformas docentes recomendadas por la Universidad

Parte de Derecho Penal:

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Parte de Derecho Mercantil:

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

Parte de Derecho Financiero:

El examen se realizará siguiendo algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.

La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:

- 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
- 30% de una prueba de conocimientos previa a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)

No obstante, esa calificación podrá elevarse hasta en un 15%, a criterio del profesor, atendiendo a las prácticas realizadas por el alumno, a cómo y cuándo las realice, a la asistencia (presencial y/o virtual) y a la participación en clase (presencial y/o virtual -foros)

Parte de Derecho Penal:

- En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares

puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas. Participación activa del estudiante

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial. Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 30 %

Evaluación extraordinaria

Parte Primera (Derecho Mercantil)

- En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
- En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta:

- Trabajos, prácticas y otras pruebas 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Parte Tercera (Derecho Penal)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación única final

Parte de Derecho Mercantil:

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.

Herramienta: Examen teórico

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito (en su caso, mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

Parte de Derecho Financiero

- El examen se realizará siguiendo algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: tipo test o cuestionario de opciones múltiples.
- 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la regulación.

Parte de Derecho Penal

- En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.

Herramienta: Examen teórico

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa



- Porcentaje sobre calificación final: 100 %